



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
DIL161002L

Código de Expediente
DIL/2022/1

Fecha y Hora
24/03/2022 09:13

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0929580V3U5W490510E4

ALCADIA
Número: 59/2022
Fecha: 25/03/2022

Por Resolución de la Alcaldía TEV/ALC/17/2022 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para familias con menores a cargo en Teverga publicadas en el BOPA de fecha 17 de febrero de 2022.

Vistas las solicitudes presentadas, el informe/propuesta del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales de fecha 17 de marzo de 2022.

Conforme a las subvenciones por acuerdo de Consejo de Gobierno a Corporaciones Locales para programa contra la la pobreza y de acuerdo con las bases reguladoras ya mencionadas y con las potestades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición adicional segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder subvenciones por un importe de 700 € a las relacionadas a continuación:

Linea : Familias con menores a cargo

Nº	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe
1	Brigida Alvarez Bautista	09	700 €

SEGUNDO: Disponer y reconocer el Gasto por un importe de 700 euros .

TERCERO: Que según lo establecido en el apartado 7.1 de las bases reguladoras se procederá al abono de las ayudas de una sola vez, mediante transferencia a la cuenta bancaria a la cuenta corriente facilitada por el solicitante y de la que sea titular.

CUARTO: Que la justificación de las Ayudas por parte de los beneficiarios se deberá realizar en el plazo y en la forma establecida en el apartado 7 (Se realizara en los quince días desde su concesión, mediante la presentación de facturas que acrediten de forma fehaciente los gastos realizados.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Alcaldesa (MARIA AMOR ALVAREZ ARDURA) a las 13:49 del día 25/03/2022, a las 13:49 del día 25/03/2022, y por Secretario - interventor (JOSE ANGEL GARCIA FERNANDEZ) a las 11:25 del día 25/03/2022. Mediante el código de verificación 0929580V3U5W490510E4 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sedelectronica.aytoteverga.org/Anotada en el Libro de ALCADIA con el núm. TEV/ALC/59/2022 el 25/03/2022

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en Teverga, a 24 de marzo de 2022

Ante mí Secretario-Interventor

La Alcaldesa-Presidenta

GARCIA FERNANDEZ,
JOSE ANGEL
Secretario - Interventor
28/03/2022 11:25

ALVAREZ ARDURA,
MARIA AMOR
Alcaldesa
25/03/2022 13:49

José

Fernández

María Amor Álvarez Ardua